

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 744**EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA****CONSIDERANDO**

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social y del Estatuto Social de la compañía "**SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 10 de Noviembre de 2004 con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1.384-DJ-04 de 18 de Noviembre de 2004, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social y del Estatuto de la compañía "**SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA.**" en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Quinto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 18 de Noviembre de 2004



Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ra

ZON. Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, a 24 de noviembre del 2004.



DOY FE, Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, - Cuenca, 24 de Noviembre del 2004.

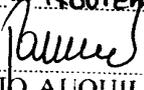


**Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR**



Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 436 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 26 de Noviembre del 2004.



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

